



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1713

SALTA, 07 de octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.199/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Química Inorgánica**" (1° Año - 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - que se dicta en la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 222, el Consejo Superior a través de su Res. CS 402/16 - designa al Dr. Nahuel Zenón Wayllace - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Química Inorgánica" (1° - 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 225, la Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Mercedes S. Macabate de Savoy, informa que el citado profesional hizo real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 06 de octubre de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara al Dr. Wayllace que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad, todo ello en conformidad con el Estatuto de esta Universidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple - en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y Res. CS N° 063/15 (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones **Dr. NAHUEL ZENÓN WAYLLACE** - DNI N° 27.221.270 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Química Inorgánica**" (1° Año -2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán, con dependencia académica de esta Facultad, el 06 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS. N° 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Wayllace que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

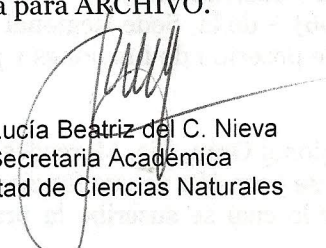
RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1713


EXPEDIENTE N° 11.199/2014 C. 1 y 2.

/.
este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad, en conformidad de lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple – en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y la Res. CS N° 063/15 (Incorporación de cargos) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Wayllace, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales